

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

VALLENAR,

2 1 DIC. 2022 DIC. 2022

## **VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 278 de la Sesión Ordinaria №36 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Cuatro Palomas.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1ºAutorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

| INSTITUCION                        | OBJETIVO  | ACUERDO | MONTO     |
|------------------------------------|---|---------|-----------|
| JUNTA DE VECINOS<br>CUATRO PALOMAS | Aporte que será utilizado para solventar en parte la compra de insumos y confites para celebrar las fiestas navideñas con los niños del sector. | 278     | \$ 50.000 |
| JEANNETTE VILLEGAS<br>PASTEN       |   |         |           |
|                                    |   | Total   | \$ 50.000 |

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas

- Transparencia Municipal

- Arch. Of. de Partes

CEGCH/HARM/TLIM/cktv.-

CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

